CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MILAGROSA DE SERVICIOS LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900181443-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 38107
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 29 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 04 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 69,467,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA.16 NRO.2-22
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3177910807
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : milagrosadeservicios@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA.16 NRO.2-22
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 3177910807
CORREO ELECTRÓNICO : milagrosadeservicios@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : milagrosadeservicios@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2007, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2607 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MILAGROSA DE SERVICIOS LTDA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-42	20171016	JUNTA EXTRAORDINARIA	BUGA	RM09-9856	20180706

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2027

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL DE PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE BÁSICO Y MEDICALIZADO A NIVEL LOCA, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, COMO TAMBIÉN LA ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA DE PACIENTES INSTITUCIONALES Y PARTICULARES, ATENDER TODO LO CONCERNIENTE A LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE PACIENTES, VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, BRINDAR APOYO EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODO CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: ADQUIRIR CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; CAPACITAR SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS; LEVANTAR O ADQUIRIR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ARRENDARLOS, HIPOTECARIOS O GRAVARLOS; LLEVAR A ACABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS Y DE CRÉDITO LAS OPERACIONES PROPIAS COMO FIRMAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS / ASOCIADOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ARIZABALETA JARAMILLO ANGELICA MARIA	CC-29,284,713	2	$2.000.000,00
JARAMILLO GONZALEZ MIRIAN ELENA	CC-38,853,317	8	$8.000.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE POR DERECHO A LOS SOCIOS, PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLA EN UN GERENTE CON FACULTADES PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD. ESTA DELEGACIÓN NO IMPIDE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL SE SOMETA AL GERENTE, CUANDO LOS ESTATUTOS ASÍ LO EXIJAN, POR VOLUNTAD DE LOS SOCIOS. REQUIERE PARA SU VALIDEZ EL CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS SOCIOS LA EJECUCIÓN O EJERCICIO DE LOS SIGUIENTES ACTOS O FUNCIONES: 1- LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO VALOR EXCEDA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000.00) 2- LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS 3) LA DECISIÓN SOBRE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD O SU PRÓRROGA 4 - DECRETAR AUMENTO DE CAPITAL; 5- DISPONER DE UNA PARTE DEL TOTAL DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS CON DESTINO A ENSANCHAMIENTO DE LA EMPRESA O DE CUALQUIER OTRO OBJETD DISTINTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 6- PROVEER DE CUALQUIER

UTILIZACIÓN O PODERES QUE DEBA O CONVENGA OTORGAR LA SOCIEDAD; 7- CREAR O PROVEER SEÑALANDO FUNCIONES, SUELDOS Y ATRIBUCIONES LOS EMPLEOS QUE NECESITE LA SOCIEDAD PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO; 8- SOMETERSE, SI SE ESTIMA CONVENIENTE, A DECISIÓN DE ÁRBITROS LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS O TRANSIGIRLAS DIRECTAMENTE CON ELLOS; 9) RESOLVER LO RELATIVO A LA CESIÓN DE CUOTAS; 10- CRÉAR RESERVAS OCASIONALES 11- EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE RINDA EL GERENTE; 12- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY COMERCIAL SE LE ASIGNEN A LA JUNTA DE SOCIOS.

GERENCIA.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. AMBOS SON ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA PERIODOS DE UN AÑO, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDOS A VOLUNTAD DE LOS SOCIOS EN CUALQUIER TIEMPO. LE CORRESPONDE AL GERENTE EN FORMA ESPECIAL LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN PARTICULAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; 2- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO 3- EJECUTAR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS; 4- PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS; 5-ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; 6- OBTENER LOS CRÉDITOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS; 7- CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 8- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y RELACIONADOS CON EL MISMO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 020 DEL 10 DE JULIO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5618 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JARAMILLO GONZALEZ MIRIAN ELENA	CC 38,853,317

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 020 DEL 10 DE JULIO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5618 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	LOAIZA URIBE JHON FREDY	CC 94,151,150

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MILAGROSA DE SERVICIOS LTDA
MATRICULA : 38108
FECHA DE MATRICULA : 20071029
FECHA DE RENOVACION : 20230404
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CRA.16 NRO.2-22
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELEFONO 1 : 3177910807

CORREO ELECTRONICO : milagrosadeservicios@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 69,467,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $75,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

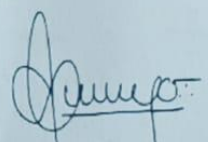
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1607 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TJDG9eWWMm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****